

III JORNADAS DE ESTUDIOS
SOBRE
FUERTEVENTURA Y
LANZAROTE

EL INSTITUTO DE CANARIAS. LA IMPORTANCIA DE
SU ARCHIVO PARA EL ESTUDIO DE LA ENSEÑANZA
EN ARRECIFE
(1890-1900)

PEDRO BONOSO GONZÁLEZ PÉREZ
FÉLIX PINTADO PICO

EL INSTITUTO DE CANARIAS. LA IMPORTANCIA DE
SU ARCHIVO PARA EL ESTUDIO DE LA ENSEÑANZA
EN ARRECIFE
(1890-1900)

PEDRO BONOSO GONZÁLEZ PÉREZ
FÉLIX PINTADO PICO

La extraordinaria crudeza de la realidad política del siglo XIX español aparece subdividida siempre en etapas de gobierno de ideología opuesta, que lo único que tienen en común es su aparición tras pronunciamientos, por lo que la etapa de la que partimos aparece ocupada por un gobierno moderado. Nos referimos concretamente a la década 1844-1854.

Las primeras medidas tomadas por los moderados se dirigen a tranquilizar a los distintos sectores sociales que constituyen su clientela (alta aristocracia, nuevas clases propietarias surgidas de la desamortización y una considerable porción del ejército), a la vez que también se interesan por la creación de un orden nuevo, caracterizado por un cambio radical de mentalidad, puesto que de tal cambio dependería la estabilidad futura del signo político moderado. Para ello se le concedió capital importancia a la Instrucción Pública, ya que la educación como instrumento de poder aumentaba día a día, de ahí que el nuevo gobierno presidido por González Bravo encargara al Consejo de Instrucción Pública la elaboración de un proyecto general que tuviese como finalidad el regular la Enseñanza Secundaria y Superior.

Sería más tarde con Narváez, como jefe de gobierno, cuando un ministro suyo, don Pedro José Pidal, firmaba el Real Decreto de 17 de septiembre de 1845 sobre la organización de la Instrucción Pública. Por dicho decreto se regulaban los fines de la Enseñanza en sus distintos grados, y como consecuencia de la aplicación de las directrices emanadas del citado decreto, es cuando empiezan a crearse en España gran número de Institutos que desempeñarían una función de notable importancia en gran número de provincias españolas, al quedar reducidas a diez, en virtud del citado decreto, el número de Universidades, y constituirse dichos Institutos en los centros de mayor nivel docente en aquellas provincias o regiones carentes de Universidad.

Es pues, este, el caso de nuestro Archipiélago. Carecía de Universi-

dad al ser suprimida la Universidad Literaria de San Fernando, situación que favorecía para que el Instituto de Canarias se crease en sustitución de la extinguida Universidad, y también para llenar el vacío cultural creado por la supresión del Centro Docente de mayor rango existente en Canarias.

El Instituto de Canarias se crea por Real Orden de 21 de Agosto de 1846, teniendo como sede La Laguna y como base la suprimida Universidad Literaria de San Fernando. Su inauguración fue el día 1 de noviembre de 1846. El acta de su inauguración es la siguiente:

«En la Ciudad de La Laguna a primero de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis, para el acto de inauguración del Instituto de Segunda Enseñanza de esta Provincia, mandado establecer en esta Ciudad por Real Orden de veintiuno de Agosto último, y para la apertura del curso académico de mil ochocientos cuarenta y seis a mil ochocientos cuarenta y siete, se reunieron en la sala de actos públicos del edificio destinado para dicho Establecimiento, previa cita y bajo la presidencia del Sr. Marqués de Villanueva del prado, Alcalde contitucional de esta Ciudad y Presidente de la Junta Inspectora los Señores Vocales de la misma Junta... (nombres de todos los vocales así como también el de profesores del claustro y otras autoridades)... Principió el acto leyendo el Sr. Presidente un discurso gratulatorio por la apertura de dicho Establecimiento; enseguida leyó el Profesor Don José Navarrete la oración de Estudios que previene el Reglamento, y que fue oída con atención y agrado, por la lógica con que demostró la utilidad de cada una de las enseñanzas que son objeto de esta Escuela; y terminó el referido acto declarando el Sr. Presidente, en conformidad de lo que dispone el citado Reglamento, que queda abierto el curso académico de mil ochocientos cuarenta y seis a mil ochocientos cuarenta y siete.»

Este Centro Docente, desde entonces ha venido desempeñando su labor docente, no sin dificultades, hasta la actualidad cuya denominación oficial es la de Instituto de Canarias Adolfo Cabrera Pinto, sito en la calle San Agustín de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna.

Pero como el objeto de la presente comunicación es su Archivo, y en él, la importancia que tiene para el estudio de la Enseñanza en Arrecife entre los años 1890 y 1900, nos parece norma de obligado cumplimiento, señalar que los fondos del Archivo de dicho Instituto han sido catalogados e inventariados por la doctora Núñez Muñoz con excelente acierto, pues de no haber sido realizado este valioso trabajo, la tarea para el investigador hubiera sido difícil, cuando no prácticamente imposible.

Remitiéndonos pues a este trabajo realizado por la doctora Núñez Muñoz y editado por el Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de

La Laguna, «el Archivo del Instituto de Canarias se ha conservado intacto hasta nuestros días, en lo que a investigación se refiere, aunque no se puede afirmar lo mismo acerca de la integridad de sus fondos, ya que las circunstancias adversas que lo han acompañado como son traslados, incendios, humedades y olvido han contribuido a la desaparición de parte de sus documentos»¹.

Como resultado del citado trabajo el Archivo del mencionado Instituto aparece dividido en tres secciones. La *Sección A* contiene los fondos propios del Instituto de Canarias. La *Sección B* da cabida a los documentos referidos a Colegios Públicos y Privados dependientes o adscritos al Instituto de Canarias, y la *Sección C* que alberga los fondos documentales pertenecientes a las Escuelas Especiales, «creadas en el siglo XIX y vinculadas de alguna forma al Instituto de Canarias de acuerdo con los Planes de Estudios que se fueron sucediendo»².

Por lo expuesto es fácil deducir que nuestro interés se centra en la Sección B, que está integrada por veintisiete unidades de instalación, centrandó nuestro análisis en las unidades que aparecen clasificadas en el trabajo de la Doctora Núñez con la referencia B-2, y los subapartados, B-2-1, B-2-2, B-2-3, B-2-4, B-2-5, B-2-6, B-2-7, B-2-8, B-2-9 y B-2-10. Para explicar esta existencia de fondos conviene pues, la consulta del trabajo de catalogación e inventariado del Archivo en su Sección B, referencia B-2 que señala la presencia de documentación perteneciente al *Colegio Privado de Arrecife*.

Para encontrar la posible explicación de la existencia de fondos del Colegio Privado de Arrecife en el Archivo del Instituto de Canarias, fue preciso analizar varios artículos del Plan Pidal. Tras ese análisis se detecta cierta benevolencia con la Enseñanza Privada, puesto que anteriormente apenas el Gobierno consentía colegios de este tipo. En virtud del Plan Pidal, los estudios de segunda enseñanza se podrían realizar en establecimientos privados que gozarían del «beneficio de la incorporación», es decir, tendrían validez académica, siempre que reunieran determinados requisitos, siendo uno de ellos, el de la obligación de que los alumnos se examinaran en el Instituto al que estuviese incorporado el establecimiento, el pago de las correspondientes matrículas y la sujeción del mismo a la más rigurosa inspección de parte del Gobierno (arts. 88, 90 y 91).

Esta es, pues, en virtud del cumplimiento de los citados artículos, la razón única por la que se encuentran en dicho Archivo en su Sección B, fondos pertenecientes al Colegio Privado de Arrecife, que por tal razón

¹ NUÑEZ MUÑOZ, M.^a F.: Archivo del Instituto de Canarias, Catálogo-Inventario, pág. 35.

² *Ibid.*

debía estar adscrito al primer Centro Docente de Canarias en este momento, como era el Instituto de Canarias. Así pues, existen un total de diez volúmenes que contienen documentación variada sobre ese Centro Docente Privado existente en Arrecife, destacando sobre todo los libros matrices de matrículas y exámenes, así como el libro de Inspección de Enseñanza, para dar cumplimiento a los artículos antes mencionados del citado Plan Pidal.

Si rica es la información contenida en estos diez volúmenes, mucho más valiosa pudiera ser una correcta interpretación de los datos que tal documentación aporta, pudiéndose reconstruir la realidad social de Arrecife a fines del siglo XIX. Nos permitiría, el Archivo, y creemos que es aquí donde radica su importancia, reconstruir la vida cultural de Arrecife a fines de la pasada centuria, puesto que es posible extraer índices de escolaridad, continuación o no de estudios iniciados, conocimientos en sus rasgos generales del sentido y alcance de dicho Centro Privado, obtener datos e informaciones de carácter legal respecto a los componentes de su comunidad educativa, y por último la interpretación correcta de sus datos nos concedería hacer una valoración sobre la eficacia docente de este recinto privado.

Reconocemos igualmente que de la documentación existente en este Archivo, perteneciente al Centro Privado de Arrecife se pueden hacer otro tipo de estudios, como puede ser uno de tipo socio-económico, ya que en la documentación exigida para la matrícula de los alumnos, aparece información de índole diversa, que respaldarían cualquier estudio serio sobre ese aspecto. Es nuestro deseo, y posiblemente se haga realidad que estos estudios se lleven a cabo, tanto el relativo a la Enseñanza, como el estudio socio-económico de Arrecife y presentarlos en *Las IV Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*.

Finalmente creemos que el no consultar la documentación del Archivo del Instituto de Canarias para el estudio de la realidad cultural de Arrecife tanto del siglo XIX como del XX, constituiría un grave error, por lo que la presente comunicación pudiera servir de advertencia a cualquier investigador interesado en el tema.

